



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 29

Sábado 5 de Febrero

AÑO DE 1944

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 20, correspondiente al día 29 de Enero de 1944, se publica la siguiente Orden:

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Seguridad (Escuela General de Policía)

Anunciando convocatoria especial para los componentes de la División Española de Voluntarios. (Oposición de 1943 a ingreso en el Cuerpo General de Policía).

Se pone en conocimiento de todos los señores opositores, correspondientes a la convocatoria de 21 de Abril de 1943, pertenecientes a la División Española de Voluntarios, que no hayan realizado hasta la fecha sus exámenes, que el día 14 de Febrero próximo, a las nueve horas, serán reconocidos por el Tribunal facultativo en la Escuela General de Policía, Fernández de la Hoz, número 43, el día 16, a las dieciséis horas, deben presentarse a practicar el primer ejercicio en la Escuela Normal del Magisterio Primario, calle de Zurbano, 19. El segundo ejercicio se realizará el día 19, en el mismo local y hora, y el tercero, el 24, a las nueve horas, en la Escuela General de Policía.

Quienes no se presenten a esta convocatoria especial, perderán los derechos que, como opositores, pudieran corresponderles.

Madrid, 27 de Enero de 1944.—El Director general, P. D., el Secretario general.

351

Dirección General de Administración Local

Rectificando la relación de Secretarios de tercera categoría confirmados en propiedad en las plazas que venían desempeñando.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de los corrientes la relación de Secretarios de tercera categoría, confirmados en propiedad con arreglo al artículo segundo de la Ley de 14 de Octubre de 1942, y habiendo sido indebidamente incluido en dicha relación el Secretario del Ayuntamiento de Pons (Lérida), don Juan Tebe Rovira,

Esta Dirección General procede, por la presente, a la oportuna rectificación, excluyendo al interesado de las listas de referencia y quedando, por tanto, vacante la Secretaría de referido Ayuntamiento de Pons.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de Enero de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

352

Circular por la que se recuerda a los Ayuntamientos la prelación para atenciones ferroviarias en los aprovechamientos maderables de los montes propios de las Corporaciones locales.

Con el fin de evitar que en las subastas que anuncien los Ayuntamientos, con el fin de adjudicar los aprovechamientos maderables de los montes comprendidos en el Catálogo de sus propios, puedan quedar sin efectividad los derechos de prelación que las disposiciones vigentes conceden a cuanto se refiere a material ferroviario, se recuerda a todas las Corporaciones municipales que con arreglo al artículo primero de la Ley de 4 de Junio de 1940, se considera como de primordial preferencia el abastecimiento de maderas para las siguientes necesidades:

a) Ferrocarriles..., etc.; precepto que es una corroboración de la prio-

ridad establecida en la Orden de 6 de Septiembre de 1939, confirmada por el artículo tercero del Decreto de 14 de Marzo de 1941.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva.

Madrid, 26 de Enero de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

353

Convocatoria de cursillos para los aspirantes a ingreso en los Cuerpos de Interventores y Depositarios al amparo de la Ley de 12 de Diciembre de 1942.

En cumplimiento de la Ley de 12 de Diciembre de 1942, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de este Ministerio de 14 de Enero de 1943; una vez resueltas las reclamaciones y recursos interpuestos contra las inclusiones y exclusiones decretadas por este Centro, y aplicados los beneficios de la citada Ley a aquellos Interventores que figuran indebidamente en la quinta categoría del Escalafón provisional del Cuerpo y prestaron servicios suficientes con posterioridad al día 18 de Julio de 1936,

Esta Dirección General, de acuerdo con el Instituto de Estudios de Administración Local, ha dispuesto:

1.º En virtud de la presente, se anuncian los cursos de capacitación que, con carácter obligatorio, han de seguir los aspirantes a ingreso en los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local con arreglo a la Ley de 12 de Diciembre de 1942.

2.º Teniendo en cuenta las exigencias pedagógicas y geográficas, se crean a tal efecto seis Secciones de Estudios en la Península y una en las Islas Canarias, distribuyéndose los alumnos en la siguiente forma:

Los residentes en las provincias de Avila, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Segovia, Soria y Toledo, seguirán el curso en la primera Sección: Madrid.

Los de las provincias de Burgos, Coruña, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santander y Vizcaya, irán a la segunda Sección: Valladolid.

Los procedentes de Baleares, Barcelona, Gerona, Huesca, Lérida, Tarragona y Zaragoza, cursarán sus es-

tudios en la tercera Sección: Barcelona.

Los de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia, Teruel y Valencia, en la cuarta Sección: Valencia.

Los de Almería, Granada, Jaén y Málaga, en la quinta Sección: Granada.

Los de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla, en la sexta Sección: Sevilla.

Los de las Islas Canarias, en la Sección Insular: Santa Cruz de Tenerife.

3.º Los cursos darán comienzo el próximo día 1.º de Marzo, a cuyo efecto los aspirantes deberán efectuar su presentación en la respectiva Sección de Estudios los días 28 y 29 de Febrero para proceder a matricularse y recibir las instrucciones oportunas.

4.º Los cursillos finalizarán el día 15 del mes de Mayo. Terminado el curso, el Jefe de cada Sección de Estudios elevará al Ilustrísimo señor Director del Instituto las correspondientes relaciones, por separado, de los Interventores y Depositarios declarados aptos y de los que no asistieron o fueron considerados no aptos.

5.º Los cursillistas que actualmente se encuentren desempeñando plazas, en propiedad o interinos, en las Corporaciones Locales, tendrán derecho a licencia, con el sueldo íntegro, a partir del día 26 del próximo mes de Febrero y por el período de duración de los cursos para hacer uso de tal derecho, cada interesado habrá de remitir a la Corporación en que sirva certificación acreditativa de haberse matriculado y posteriormente, cada mes, certificaciones de su puntual asistencia al curso. Todas estas certificaciones serán expedidas por el Jefe de la respectiva Sección de Estudios.

6.º Se publican a continuación las listas definitivas de los admitidos a la práctica de estos cursillos, separados por Secciones y con la residencia de éstas para evitar cualquier duda o confusión, advirtiéndose de nuevo que la matrícula, asistencia y aprobación de curso son obligatorias y constituyen requisito indispensable para que los aspirantes puedan perfeccionar su derecho al ingreso.

Madrid, 27 de Enero de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.



Relaciones definitivas de los aspirantes a ingreso en los Cuerpos de Interventores y Depositarios que han sido admitidos a la práctica de los cursos de capacitación en las Secciones de Estudios que se indican.

PRIMERA SECCION.—MADRID (CALLE DE GARCIA MORATO, 7)

INTERVENTORES	DEPOSITARIOS
Apolo Melchor (Manuel).	Alonso Franco (Antonio).
Avila Palacios (José María).	Brazal Acosta (Anacleto).
Balén García (Luis).	Díaz Cano y G. ^a de Mateos (Juan).
Borrego Calderón (Tomás).	Díaz y Díaz (Federico).
Cacho Flecha (José).	Díaz Naranjo y García (Pedro).
Cadillá y Rodríguez de Molina (José).	González de Miguel (Eusebio).
Cava Cascos (Antonio).	Horta Acevedo (Aurelio).
Cedenilla Pérez (Celedonio).	Jiménez Pardo (Ignacio).
Cobo de Guzmán y Siles (Antonio).	Laborda Jordán (Guillermo).
Dolado Herránz (Casimiro José).	Manzano Díaz (José).
Familiar Pérez (Alejandro).	Martín Tesorero Ruiz (Florentino).
Fernández Cuéllar (Luis).	Núñez Simancas (Juan).
García Cortés (Diego).	Núñez Velasco (Leandro).
García de la Cruz Fernández (Ramón).	Ortega Baraja (Pedro).
García Jiménez de Cisneros (Bartolomé).	Palacios Pousibet (Trinidad).
Hernánz San Cristóbal (José).	Peralta y Torres Cabrera (Pedro).
Jiménez Orrego (Jesús).	Ramírez Caravantes (Agustín).
Martí Ballesté (Antonio).	Rodríguez Rodríguez (Alonso).
Martín Javato (Clemente).	Rodríguez Rodríguez (Bartolomé).
Martínez Azpeitia (Aquilino).	Tinoco del Castillo y Torre (Felipe).
Mendo Seguro (Ángel).	Torre Ibarra (Juan Bautista).
Moreno Merlo (Fausto).	
Núñez Gómez (Domingo).	
Ortiz Alvares (Manuel).	
Quintana Gragera (Blas).	
Reyero Juárez (Ramón).	
Rodríguez García-Heras (Nicolás).	
Rodríguez Quiza (Pablo).	
Silva Donoso (Julián).	
Villard Ortega (Antonio).	

SEGUNDA SECCION.—VALLADOLID (FACULTAD DE DERECHO)

INTERVENTORES	DEPOSITARIOS
Ansola Fuentecilla (Manuel).	Amantegui Belauzerán (Agustín).
Arambarri Berinstain (Serafín).	Aristi Beracieto (Pedro).
Cañas Dueñas (Felicísimo).	Ayala Muñoz de la Peña (Eugenio).
Casar Gómez (Edelmiro).	Babio Lambarri (Dionisio).
Castro Sarmiento (Javier).	Belzunce Lizárraga (Raimundo).
Eizaguirre Aguirrezabalaga (Remigio).	Buelga Posada (José).
Esteban Indart (Pedro).	Canalejo Castells (Cristóbal).
Gil Jiménez (Manuel).	Cerredó Iglesias (Saturnino).
Gutiérrez Urbina (Mario).	Cisneros Ibáñez (Carlos).
Hermosilla Díez (Enrique).	Escandón González (Julio).
Hevia Sánchez (José).	Fernández Sierra (Antonio M. ^a).
Iriondo Urrosolo (Pedro María).	Fernández Tuñón (Jaime).
Larracochea Bengoa (José M. ^a).	García Marrón Laria (Jaime).
Lasantas Fernández (Eduardo).	García Sánchez (Oscar).
Mendivil Cobo (Rogelio Paulino).	Gómez Pastor (Fernando).
Múgica Ruiz (Prudencio).	Lence Pando (José Antonio).
Ortega Pérez (Bernardino).	Luzárraga Madarieta (Mamerto).
Ruiz Soliva (César).	Navaza Talbo (Pedro).
Valle Alvarez (Isaac).	Ortueta Alzaga (Pablo).
Vallejo Martínez (Isidro).	Patalló Miranda (Antonio).
Vázquez González (Santiago).	Peña López (Alberto).
Villaverde Peón (Arturo).	Rodríguez Pérez (Vicente).
Yáñez Vilarnovo (Vicente).	Velarde Bustamante (Rafael).

TERCERA SECCION.—BARCELONA (FACULTAD DE DERECHO)

INTERVENTORES	DEPOSITARIOS
Aguiló Benito (José).	Alemaný Grasetas (Vicente).
Añanos Aznarez (José M. ^a).	Badal Ballará (Miguel).
Blanco García (César).	Castañer Casanovas (Juan).
Bonel Azagra (Emiliano).	Fagés Neyra de Gorgot (Luis).
Esteve Parellada (Antonio).	Juliá Soler (José).
Francino Gil (José).	Latorre Pola (José María).
Gilbert Gelabert (José M. ^a).	Marín Solanot (Abundio).
Gracia Ara (Benito).	Portabella Bover (Jorge).
Mitjá Estañol (José).	Portolés Blanch (Agustín).
Rubí Catany (Gregorio).	Pujol Casals (Tomás).
Sellarés Pons (José).	Sanchis Calles (Eleuterio).
Vallcaneras Vidal (Juan).	Verges Homet (Juan).
Vilaplana Jové (Ignacio).	
Viñuales Sarasa (Rafael).	

CUARTA SECCION.—VALENCIA (FACULTAD DE DERECHO)

INTERVENTORES	DEPOSITARIOS
Alonso y Tortosa (Luis).	Andrés Ballester (Pascual).
Ballesteros Sánchez (Honorato).	Archillas Jiménez (Francisco).
Esquerdo Cheli (José).	Arnaldos Pérez (José Antonio).
Fernández de Tirso y Vélez (Ángel).	Ballester Molina (Rafael).
Ferrer Martínez (Juan).	Bolta Torres (Antonio).
García García (Enrique).	Franco Tudela (Alfonso).
García Martínez (Francisco de Javier).	Girón Moragón (Vicente).
Gómez Martínez (Luis).	Gómez Doñate (Alfonso).
López Navarro (Prudencio).	Hernández Amorós (Joaquín).
Llopis Martínez (Edilberto).	Martí Segarra (Vicente).
Martínez Limorti (Luis).	Montañoma Año (Salvador).
Morales Muñoz (Joaquín).	Ochoa Pérez Pastor (Luis).
Morante Vila (Francisco).	Porcar Lliberos (Juan).
Pascual Bellmunt (José María).	Postigo Nieto (Pedro).
Ruiz Conesa (Antonio).	Serrano Sánchez (Carmelo).
Valero Valdivieso (Francisco).	
Valero Montesinos (Juan Rafael).	
Viñegla Sánchez (Gumersindo).	

QUINTA SECCION.—GRANADA (FACULTAD DE DERECHO)

INTERVENTORES	DEPOSITARIOS
Alvarez Lara (Ezequiel).	Barea Siles (Manuel).
Avilés Avilés (Juan Francisco).	Bellido Lumpié (Enrique).
Baena Alférez (Gabriel).	Cuenca Sierra (Ramón).
Cañete Llamas (Emilio).	Díaz de Losada (Antonio).
Gallego Ortiz (Manuel).	García Morales (Francisco).
García Cabrera (Pedro).	Gutiérrez Núñez (Francisco).
García Torres (Manuel).	Jiménez Santaella (Manuel).
Gómez Armijo (Juan Antonio).	Malo de Molina Jiménez (José).
Guerrero Pastor (Pedro).	Martínez Gea (Félix).
Maló Martínez (Gregorio).	Pérez Bellido (Sebastián).
Merino Martínez (Cristóbal).	Pinzón y Pérez de Guasar (Rafael).
Pardo Fuentes (José).	Porrás Chico (José María).
Pérez Gloria (Julio).	Ruiz Guerrero (Manuel).
Poyato Díaz (Luis).	Rus Roncero (Andrés).
Rostaing Pinillos (Claudio).	Sánchez-Cañete y Sánchez (Antonio).
Roza Menéndez (José Antonio).	
Rueda Montes (José).	
Soler Soler (Andrés).	
Uceda Medina (Emilio).	
Ureña Ureña (Victor).	

SEXTA SECCION.—SEVILLA (FACULTAD DE DERECHO)

INTERVENTORES	DEPOSITARIOS
Ballester Moreno (José).	Almagro Aguilar (Jorge).
Blanco González (Juan).	Brenes Sánchez (Rafael).
Bravo Domínguez (José).	Cassani Luque (Manuel).
Capado Martín (Tomás).	Domínguez Padilla (Antonio).
Domínguez Beltrán (Antonio).	Fernández Torres (Diego).
Durán Fernández (Antonio).	García Fernández (Augusto).
Durán Romero (Rafael).	García Vargas (Manuel).
Estrada Ruiz (Francisco).	Martín Camacho (Antonio Plácido).
Fernández Fuentes (Eduardo).	Méndez Valentín (Ramón).
García García (José).	Palacios Casado (Agustín).
Gómez Pérez (Francisco).	Parra Monje (Anselmo Feliciano).
Guerra-Librero y González (Antonio).	Quintanilla Flores (Francisco J.).
Hernández Díaz (Adolfo).	Sánchez Gallardo (Antonio).
Juan y Gutiérrez (Miguel).	Thiery Sánchez (Antonio).
Jurado González (José).	Velo Cela (Antonio).
Míguez Martín (Basilio).	
Pavón Ordóñez (Sergio).	
Pozo Luque (Juan Bautista).	
Renedo Fernández (Domingo Luis).	
Rocha Cañavete (Ramón).	
Rodríguez Sánchez (Nicolás).	
Romero Gento (Pablo).	
Ruiz Marsset (Joaquín).	
Salamanca Bujalance (Isidoro).	
Salvago Avecilla (Ángel).	
Sánchez Coca (Casimiro).	
Sánchez de Mora Huerta (Pablo).	
Serrano de la Jara (Juan).	
Serrano Lucena (Carlos).	
Torres Villalba (Martín).	
Trigo Muñoz (Manuel).	
Vega y Fernández Reinoso (Isidoro).	
Velasco Damas y Damas (Antonio).	

SECCION INSULAR.— SANTA CRUZ DE TENERIFE (SECRETARIA DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL)

INTERVENTORES	DEPOSITARIOS
González Méndez (Felipe). Hernández Cruz (Arturo). Padilla Frago (Manuel). Santana Martín (Antonio).	Trujillos Salazar (Abraham).

Madrid, 27 de Enero de 1944.— El Director general, Carlos Pinilla.

354

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Anunciando, por extravío, las cartillas de racionamiento que se indican

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de tercera categoría, correspondientes al segundo ciclo, serie CC., números 447.077, 455.327, 455.328, 455.329, 455.330, 457.392, 466.443, 466.545, 466.547, 466.548, 466.549, 466.550, 466.646 y 471.615, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de esta provincia, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Cáceres, 2 de Febrero de 1944.— El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

404

PERDIDA DE GUIAS DE CIRCULACION

Habiendo sufrido extravío las guías únicas de circulación, que se reseñan, se pone en conocimiento de todos los Agentes de mi Autoridad, para el ejercicio de la debida vigilancia, en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Delegación en el caso de ser halladas, y comunicando al propio tiempo los nombres y circunstancias de las personas o entidades que transportasen con ellas.

Guías Serie D., número 71.250 de la Inspección Provincial de Castellón (C. R. E. P. A., Sección Alfalfa de dicha capital).

Guías Serie G. A., número 59.391, expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Palencia.

Guías Serie A. A., números 72.754 al 72.764, de la Central Reguladora de Adquisición de Patatas, de Toledo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 4 de Febrero de 1944.— El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

424

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

AGUAS

«Industrias Muerza», S. A., ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañado de la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario, «Industrias Muerza», S. A.

Nombre del representante en Madrid, Amalio Gimono Linares, Ferraz, 19.

Clase de aprovechamiento que se proyecta, riego de la finca denominada «Villandín».

Cantidad de agua que se pide, 118 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Tajo.

Término municipal en que radican las obras, Villarrubia de Santiago (Toledo).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las provincias de Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 2 de Febrero de 1944.— El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(42' pstas.) 437

Distrito Forestal

ANUNCIO

En la campaña actual de repoblación, han resultado sobrantes en el vivero de Gata, alrededor de 300.000 plantitas de pino, que por el presente se ponen a disposición de las personas a quienes pudieran interesar.

La cesión se hace de un modo totalmente gratuito, de tal modo que los solicitantes sólo habrán de preocuparse de los envases y del transporte.

Las instancias deben presentarse en esta Jefatura hasta el día 15 del mes en curso, y el arranque podrá verificarse cuando el tempero lo permita.

Cáceres, 1 de Febrero de 1944.— El Ingeniero Jefe, Herminio González.

418

Administración de Rentas Públicas

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

Negociado de transportes

Se pone en conocimiento de todos los afectados por este impuesto, que en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, queda ampliado el plazo para la presentación de declaraciones de concierto para el presente año, hasta el día 29 de los corrientes, fecha en que quedará cerrado definitivamente.

Cáceres, 1 de Febrero de 1944.— El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mayoral.

413

CONTRIBUCION DE USOS Y CONSUMOS

Impuesto de Radioaudición

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes a quienes afecte

este impuesto, que en virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, el plazo para la admisión de declaraciones de alta de aparatos de radio, queda prorrogado hasta el día 29 del corriente mes de Febrero.

Cáceres, 1 de Febrero de 1944.— El Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mayoral.

414

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice número 6

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación Hacienda.

Número de la orden, 19; nombre y apellidos, Tomasa García Roldán; concepto, M. militar.

Número de la orden, 5; nombre y apellidos, José Muñoz Quirós; concepto, retiros-cruces.

Número de la orden, 6; nombre y apellidos, Magín Sánchez Velo; concepto, retiros-cruces.

Cáceres, 2 de Febrero de 1944.— El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

415

Servicio Agronómico Nacional JEFATURA DE CACERES

CIRCULAR

Precio de la patata de siembra Danesa

Como ampliación a la circular de este Servicio, la que se daba a conocer el precio de la patata de siembra procedente de las provincias de Avila y Orense, se hace público para el conocimiento de todos los agricultores que tienen solicitada para la siembra patata «Danesa» importada, que el precio de ésta es de una peseta cincuenta y siete céntimos el kilogramo, puesta sobre los almacenes de Arroyo de la Luz, Cáceres, Coria, Navalmoral de la Mata, Trujillo y Valencia de Alcántara.

Estos precios se entienden por el kilogramo del peso consignado en cada saco, que es de 50 kilogramos en los envases de papel, que deben ir precintados con sellos de origen, y de 80 kilogramos, para los envases de esparto, que llevan precinto con sellos de la Inspección Fitopatológica de Valencia de Alcántara.

En el citado precio va incluido el valor del envase, que quedará en beneficio del agricultor, siendo sin embargo de cargo de éste, los impuestos municipales que pudieran existir en cada localidad.

Cáceres, 3 de Febrero de 1944.— El Ingeniero Jefe, Enrique Agudo.

425

Sección Provincial de Estadística

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 1943

Circular

Han comenzado a recibirse en esta Sección documentaciones referentes a la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre del pasado año 1943. En algunas de ellas se observa la persistencia de los Ayuntamientos en errores y descuidos que ya les han sido reitera-

damente reparados por esta Sección. Teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de que el padrón municipal de habitantes y sus rectificaciones sea un fiel reflejo de la situación de la población de cada municipio en los aspectos que registran la primordial clasificación de los habitantes, en residentes, ausentes y transeúntes, así como la de los residentes y ausentes en vecinos y domiciliados, se llama nuevamente la atención de las Secretarías respectivas acerca de las instrucciones circuladas y que fueron dadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 282, de fecha 16 de Diciembre último.

Todos los padrones, en los cuales se observe que los Ayuntamientos no se han ajustado a dichas prescripciones, serán devueltos para su enmienda, en caso de que ésta proceda. Ha de tenerse muy en cuenta, pues, que no es admisible el arrastre inmotivado, en las sucesivas rectificaciones de las cifras ausentes y transeúntes, por que es necesario suponer la existencia de un natural movimiento producido por la edad militar y otras circunstancias análogas que no es difícil tener presentes en cada Ayuntamiento.

Se encarece por tanto, a los señores Secretarios la más puntual observancia de lo preceptuado con el fin de evitar retrasos y reparos a la documentación de referencia.

Han sido aprobadas las documentaciones de los Ayuntamientos de Arco, Berrocalejo, Oliva de Plasencia, Puerto de Santa Cruz y Saucedilla. Pueden ser retirados mediante recibo y una vez reintegrada debidamente si ya no lo estuvieran.

Cáceres, 3 de Febrero de 1944.— Tomás Martín Gil.

430

Alcaldías

MATA DE ALCANTARA

Edicto

Rectificación del padrón de habitantes

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de esta villa del año 1943, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados libremente por cuantas personas lo deseen, y presentarse en su contra cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Mata de Alcántara a 27 de Enero de 1944.— El Alcalde, (ilegible).

364

BERZOCANA

Anuncio

Formalizada debidamente la cuenta municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1943, se expone la misma al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se consideren oportunas, durante el plazo de quince días y ocho más pasado éste, según determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por legal que sea.

Berzocana a 28 de Enero de 1944.— El Alcalde, Bernardino Alvarez.

367

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

(CONTINUACION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso	Servicios acreditados en 12-7-1935			Ayuntamiento en que adquirió el derecho	SITUACION ACTUAL
			Ley Municipal 31-10-1935	Años	Meses	Días		
1.047	Díez Pardo, Agustín	13-5-1912	Oficial	5	1	25	Ayuela Valdavia (Palencia)	Oficial en Ayuela de Valdavia.
1.048	Izquierdo Pastor, Enrique	13-5-1912	Idem	5	1	19	Villafranca Campo (Teruel)	Oficial en Villafranca del Campo.
1.049	Corisco González, Donaciano	24-5-1912	Idem	5	1	18	Talayuela (Cáceres)	Oficial en Talayuela.
1.050	López Amado, Emilio	16-4-1908	Idem	5	1	16	Miño (La Coruña)	Oficial en Miño.
1.051	Hernández Pérez, Pascual	7-1-1908	Idem	5	1	15	Aldearrodrigo (Salamanca)	Oficial en Aldearrodrigo.
1.052	Simón Ferrero, Restituto	29-5-1912	Idem	5	1	14	Tardemézar Vidriales (Zam.)	S. I. en Tardemézar de Vidriales.
1.053	Vicente Sánchez, Marcial	30-6-1906	Idem	5	1	11	Puebla de Alcocer (Badajoz)	Oficial en Puebla de Alcocer.
1.054	Torres Cladera, Sebastián	10-11-1881	Idem	5	1	4	La Puebla (Baleares)	En La Puebla.
1.055	Moreno González, Victorino	17-12-1901	Idem	5	1	1	Puebla Nueva (Toledo)	Oficial en Puebla Nueva.
1.056	Rubio Alcázar, Víctor	15-9-1905	Idem	5	0	28	Baleira (Lugo)	S. I. en Neira de Jusá (Lugo).
1.057	Guevara Guevara, Ricardo	1-5-1892	Idem	5	0	12	Zújar (Granada)	
1.058	Pérez Olmos, Leoncio	13-1-1894	Idem	5	0	7	Zarzuela Pinar (Segovia)	Oficial en Fuentepelayos (Segovia).
1.059	Seisdedos Hernández, Juan	28-7-1895	Idem	5	0	0	Villarino Vides (Salamanca)	S. I. en Villarino de las Vides.
1.060	Naval Artigas, Ambrosio	11-7-1900	Idem	5	0	0	Blesa (Teruel)	S. I. en Josa (Teruel).
1.061	Freire Díaz, Fermín	26-9-1900	Idem	5	0	0	Trasparga (Lugo)	Oficial en Trasparga.
1.062	Codina García, Francisco	3-12-1903	Idem	5	0	0	Garganta Montes (Madrid)	S. I. en Garganta de los Montes.
1.063	San Segundo Alba, Tomás	27-6-1905	Idem	5	0	0	Rasueros (Avila)	S. I. en Rasueros.
1.064	Jiménez Esgueva, Jesús	28-4-1909	Idem	5	0	0	Boal (Oviedo)	S. I. en Boal.
1.065	Almazán Rodrigo, Manuel	16-4-1910	Idem	5	0	0	Fuentearmeñil (Soria)	Guardia civil.
1.066	Martínez Velilla, Pedro	7-6-1912	Idem	5	0	0	Jarque (Zaragoza)	S. I. en Mesones de Isuela (Zaragoza).
			Ley Municipal 14-10-1942	Servicios acreditados en 27-10-1942				
1.067	Pérez Acero, Jacinto	11-9-1879	Apartado b)	6	3	9	La Piedra (Burgos)	En La Piedra.
1.068	Salas Andrés, Glicerio	21-9-1898	Idem	6	3	9	Gordaliza del Pino (León)	En Gordaliza del Pino.
1.069	Ferrero Suárez, Abelio	6-5-1905	Idem	6	3	9	Puebljca Valverde (Zamora)	En Puebljca de Valverde.
1.070	Garrido Sánchez, Francisco	12-12-1906	Idem	6	3	9	Lentejuela (Sevilla)	S. I. en Lentejuela.
1.071	Moro Sánchez, Emilio	3-2-1907	Idem	6	3	9	Linares Riofrío (Salamanca)	S. I. en Linares de Riofrío.
1.072	Gordo Román, Carlos Desiderio	11-2-1907	Idem	6	3	9	Vadillo Guareña (Zamora)	S. I. en Vadillo de la Guareña.
1.073	Caballero Pérez, Alejandro	10-3-1907	Idem	6	3	9	Valdejasa (Zaragoza)	S. I. en Valdejasa.
1.074	Arroyo Gómez, Santiago	26-7-1907	Idem	6	3	9	Sto. Domingo Posadas (Av.)	S. I. en Santo Domingo de las Posadas.
1.075	Rupérez Carro, Mariano	12-10-1908	Idem	6	3	9	Becerril de Ayllón y Serracín (Segovia)	S. I. en Becerril de Ayllón y Serracín.
1.076	Cuesta Pérez, Emilio de la	28-1-1910	Idem	6	3	9	Beleña (Guadalajara)	S. I. en Beleña.
1.077	Andrés Fernández, Jesús	2-6-1910	Idem a)	6	3	9	Villanueva de Odra y Tapia (Burgos)	S. I. en Villanueva de Tapia y Odra.
1.078	Bañón Gallego, Mariano	18-6-1910	Idem b)	6	3	9	Puerto S. Vicente (Toledo)	S. I. en Puerto de San Vicente.
1.079	Garazo Muñoz, Gerardo	24-9-1910	Idem	6	3	9	Zayas de Torre (Soria)	S. I. en Zayas de Torre.
1.080	Gil Caballero, Modesto	13-3-1911	Idem a)	6	3	9	Belascálvaro (Valladolid)	S. I. en Belascálvaro.
1.081	Arribas Martín, Antonio	19-6-1911	Idem b)	6	3	9	Villaseco y Muelas del Pan (Zamora)	En Muelas del Pan.
1.082	Milla Molina, Feliciano	20-7-1895	Idem	6	3	8	Carbonera (Soria)	S. I. en Carbonera.
1.083	Fernández Campos, Teodoro	27-12-1907	Idem	6	3	4	Torre Don Miguel (Cáceres)	S. I. en Torre de Don Miguel.
1.084	Martínez Díaz, Francisco	16-6-1896	Idem	6	3	0	Bozoó (Burgos)	S. I. en Bozoó.
1.085	Carabias García, Justo	14-7-1897	Idem	6	2	27	Monterrubio Sierra (Sal.ª)	S. I. en Monterrubio de la Sierra.
1.086	García García, Manuel	26-1-1888	Idem	6	2	26	Urrea de Jalón (Zaragoza)	S. I. en Urrea de Jalón.
1.087	Arribas Villatoro, Heliodoro	6-5-1905	Idem c)	6	2	26	Marazuela (Segovia)	S. I. en Marazuela.
1.088	Hernández López, Francisco	8-2-1898	Idem b)	6	2	25	Navalmoral Béjar (Salam.ª)	S. I. en Navalmoral de Béjar.
1.089	Ramos Blanco, Heliodoro	5-11-1910	Idem	6	2	24	S. Adrián del Valle (León)	S. I. en San Adrián del Valle.
1.090	Malpartida Sánchez, Valeriano	15-4-1904	Idem	6	2	19	Malpartida de Alcántara (Cáceres)	S. I. en Malpartida de Alcántara.
1.091	Carlos Rivero, Feliciano	21-7-1908	Idem	6	2	18	Casas del Conde (Salam.ª)	S. I. en Casas del Conde.
1.092	Castillo Palma, Antonio Urbano	25-12-1904	Idem	6	2	14	Melegis (Granada)	Reside en Melegis.
1.093	Rodríguez Benítez, Andrés	11-2-1896	Idem	6	2	7	Garachico (Tenerife)	S. I. en Garachico.
1.094	García Sánchez, Teodosio	26-3-1911	Idem a)	6	2	6	Navamorales (Salamanca)	S. I. en Navamorales.
1.095	Vidal Castellanos, Angel	1-3-1882	Idem b)	6	2	4	San Pedro Bercianos (León)	S. I. en San Pedro Bercianos.
1.096	Sánchez Sánchez, Isidro	2-4-1910	Idem	6	2	4	Poveda Cintas (Salamanca)	S. I. en Poveda de las Cintas.
1.097	Blázquez Jiménez, Félix	20-11-1888	Idem	6	2	3	Talavera la Vieja (Cáceres)	S. I. en Talavera la Vieja.
1.098	Urraca Larriba, Francisco	17-9-1905	Idem	6	2	3	Cimballa (Zaragoza)	S. I. en Cimballa.
1.099	García Otero, Eloy	4-4-1900	Idem	6	1	27	Brazuelo (León)	S. I. en Brazuelo.
1.100	Martín Sastre, Federico	3-2-1907	Idem	6	1	21	Fornillos de Fermoselle (Zamora)	S. I. en Fornillos de Fermoselle.
1.101	Sánchez Torres, Federico	25-11-1887	Idem	6	1	16	Puente Congosto (Salam.ª)	S. I. en Puente del Congosto
1.102	Alfonso González, José	12-11-1888	Idem	6	1	14	Páramo del Sil (León)	S. I. en Páramo del Sil.
1.103	María Salas, Juan	27-5-1898	Idem	6	1	12	Castrillo Reina (Burgos)	S. I. en Castrillo de la Reina.
1.104	Márquez Escudero, Horacio	3-7-1906	Idem	6	1	12	Burguillos (Sevilla)	S. I. en Burguillos.
1.105	Fernández Cobeta, Moisés	29-8-1911	Idem	6	1	9	Villar de Torre y Villarejo (Logroño)	S. I. en Villar de Torre y Villarejo.
1.106	Gómez Berenguer, Bernardo	3-8-1895	Idem	6	1	1	Torremocha (Cáceres)	S. I. en Torremocha.
1.107	Santiago Cedrún, Andrés Luis	7-11-1907	Idem	6	0	27	Castroponce de Valderaduey (Valladolid)	S. I. en Castroponce de Valderaduey.

(CONTINUARA)